

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 040 - 2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 11 de junio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo 2024 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia de la mayoría de los integrantes del Concejo Municipal.

VISTO: En sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo 2023 se trató el punto de agenda sobre NOMBRAR a la Imagen de la Virgen de Chapi de la Parroquia San Miguel de Simón Bolívar Patrona de la Niñez y la Juventud del Distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, es atribución del Concejo Municipal otorgar la Medalla del Distrito, así como reconocimientos que el presente caso se trata de la fe católica representada en la Sagrada Imagen de Virgen de Chapi la misma que representa a toda la fe Católica de Arequipa y cuya fiesta patronal se conmemora en el mes de mayo y es celebra en todas la iglesias o parroquias que existen la Sagrada Imagen;

Que, puesto a debate el punto de agenda y posteriormente a votación EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD dio lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la Imagen de la Virgen de Chapi de la Parroquia de San Miguel de Simón Bolívar PATRONA de la Niñez y la Juventud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que la Gerencia de Secretaría General notifique el presente Acuerdo al Párroco de la Parroquia de San Miguel de Simón Bolívar, así como su respectiva publicación en la página web de la Entidad www.munibustamente.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Secretaria General

Crnel. * Fredy Zegarra Black Alcald

Archivo Alcaldía G Municipal Asesoría Jurídica Imagen Institucional Tecnologías de la I y C